

BBVA NOVENTA Y CUATRO, FONDO DE PENSIONES BBVA PLAN REVALORIZACIÓN EUROPA 25 B, P.P.I

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo garantizado de renta variable, cuya política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a los partícipes por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.

Este objetivo consiste en conseguir que el valor liquidativo de la participación a la fecha de vencimiento de la garantía, **21/03/2025**, sea igual al 100% del valor liquidativo de la participación el día **20/02/2015** (VLI) incrementado, en caso de que sea positiva, por el **50%** de la Revalorización **Punto a Punto** del índice EuroStoxx 50 PRICE ® (SX5E) calculada sobre su Valor Liquidativo inicial¹.

EURO STOXX 50 PRICE ® (SX5E) es un índice formado por las 50 compañías de mayor capitalización de la Zona Euro. Está calculado y difundido por Stoxx Limited.

La Tae mínima garantizada a vencimiento es de **0%**.

¹ Ver Condiciones y Términos en la Carta de Garantía otorgada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. a los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

La revalorización del índice EuroStoxx50 se calcula teniendo en cuenta como Valor Inicial el máximo valor de cierre del índice entre los días 24/02/2015 y 24/03/2015, ambos incluidos, y como Valor Final la media aritmética de los valores de cierre del índice los días 3, 4 y 5 de marzo de 2025.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

La inversión en renta fija se compondrá de bonos emitidos por gobiernos de los países pertenecientes a la OCDE, y de bonos no gubernamentales emitidos por entidades de países pertenecientes a la OCDE, denominados en Euros y con duración media de la cartera igual o similar al horizonte del objetivo de rentabilidad del Fondo. En el momento de la compra, la cartera estará compuesta por renta fija pública de España, pudiendo con posterioridad invertir en los activos citados previamente en este párrafo.

Los activos integrantes de la cartera deberán tener en el momento de su adquisición una calificación crediticia (rating) mínima igual a la que en cada momento tenga la deuda emitida por el Reino de España. En caso de que, como consecuencia de bajadas de rating, algún activo integrante de la cartera del Fondo de Pensiones pase a tener un rating inferior al que, en ese momento, tenga el Reino de España, dichos activos podrán mantenerse en cartera si así lo considera la Entidad Gestora en el mejor interés del partícipe.

La Renta Fija así definida podrá incluir posiciones en futuros y opciones sobre mercados organizados, compras de bonos con compromiso de reventa ("repos"), así como fondos de inversión como medio de alcanzar la exposición deseada a los mercados de tipos de interés y crédito.

El fondo, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 204/2004, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre, todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

e. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Entidad Promotora del Plan.

Fondo de Pensiones **BBVA NOVENTA Y CUATRO**, F.P.

Madrid, a 30 de octubre de 2014